



COMITÉ DEL SUBSISTEMA ESTATAL DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"*

ACUERDO DEL COMITÉ DEL SUBSISTEMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA CONTINUIDAD DE LA CARGA Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA "SIPOT", DURANTE EL RESTO DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTISÉIS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 32, 34 y 35 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 25, 26, 27, 29, 31, 32 y 33 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así como en los numerales Segundo, Cuarto, Octavo, Décimo Quinto, fracciones I, X, XI, XIII y XVI, y Cuadragésimo Séptimo de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Subsistema de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, el Comité del Subsistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Oaxaca emite el presente Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El veinte de marzo de dos mil veinticinco fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante la cual se estableció una nueva distribución de competencias en materia de transparencia y acceso a la información pública.

SEGUNDO. El treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco fue publicada la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la cual se creó el Subsistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Oaxaca como órgano colegiado integrante del Sistema Nacional de Transparencia.

TERCERO. El diecisiete de marzo de dos mil veintiséis se celebró la Primera Sesión Solemne del Comité del Subsistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Oaxaca, en la cual se declaró formalmente instalado dicho órgano colegiado.

Página 1 de 11



CUARTO. Con fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, las Autoridades Garantes con competencia en el Estado de Oaxaca determinaron que, de manera transitoria, la carga de información correspondiente al primer trimestre del ejercicio dos mil veintiséis continuaría realizándose a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia "SIPO", con el propósito de garantizar la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la disponibilidad de la información pública.

QUINTO. Mediante acuerdo de fecha diez de junio de dos mil veintiséis, el Comité del Subsistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Oaxaca determinó que los sujetos obligados y las Autoridades Garantes del Estado continuarían utilizando el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia "SIPO", como mecanismo para la publicación y consulta de las obligaciones de transparencia correspondientes al segundo trimestre, de manera temporal y transitoria, a fin de garantizar la continuidad, certeza y disponibilidad de la información pública.

SEXTO. Que, en el acuerdo referido en el antecedente anterior, se estableció que la continuidad en la operación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia "SIPO" subsistiría hasta en tanto existieran las condiciones técnicas, normativas, operativas y administrativas necesarias para la implementación integral y funcionamiento del nuevo Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), así como para llevar a cabo la migración ordenada de la información correspondiente.

SÉPTIMO. Que, a la fecha de emisión del presente Acuerdo, las condiciones técnicas, normativas, operativas y administrativas necesarias para concluir la implementación del nuevo Portal de Obligaciones de Transparencia y efectuar la migración integral de la información aún no se encuentran plenamente satisfechas, por lo que resulta necesario dar continuidad a las medidas previamente adoptadas y precisar que la operación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia "SIPO" permanecerá vigente durante el resto del ejercicio dos mil veintiséis, a efecto de brindar certeza a las Autoridades Garantes y a los sujetos obligados respecto del mecanismo habilitado para la carga, actualización, publicación y consulta de la información correspondiente a sus obligaciones de transparencia.



Por lo anteriormente expuesto y tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que, el Comité del Subsistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Oaxaca constituye la instancia de coordinación y deliberación entre las Autoridades Garantes con competencia en el Estado de Oaxaca para la implementación y seguimiento de las políticas, acciones y mecanismos en materia de transparencia y acceso a la información pública.

II. Que corresponde al Comité del Subsistema impulsar acciones de coordinación entre sus integrantes, las cuales promuevan el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como emitir acuerdos y resoluciones generales para el adecuado funcionamiento del Subsistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Oaxaca.

III. Que, actualmente resulta indispensable que cada Autoridad Garante cuente de manera integral con las Tablas de Aplicabilidad correspondientes a los sujetos obligados que se encuentran dentro de su ámbito competencial, atendiendo las particularidades derivadas de la normativa federal y local que les resulte aplicable.

IV. Que, con corte al catorce de agosto del presente año y conforme a los padrones vigentes de sujetos obligados registrados ante las diversas Autoridades Garantes del Estado de Oaxaca, se cuenta con un total de seiscientos ochenta y dos sujetos obligados, de los cuales seiscientos setenta y dos se encuentran dentro del ámbito de competencia del Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca; circunstancia que implica la realización de trabajos de revisión, validación y actualización de las Tablas de Aplicabilidad y de las obligaciones de transparencia correspondientes, atendiendo al considerable número de sujetos obligados comprendidos dentro de su ámbito competencial.

V. Que, resulta necesario continuar con los trabajos técnicos, normativos y operativos requeridos para la integración, armonización e implementación de las Tablas de Aplicabilidad y de los sistemas destinados a su administración, a fin de garantizar que dichas herramientas reflejen de manera precisa las obligaciones que corresponden a



cada sujeto obligado y permitan el debido cumplimiento de las disposiciones aplicables.

VI. Que, las disposiciones normativas vigentes contemplan obligaciones específicas para los sujetos obligados, cuyo cumplimiento demanda la creación, actualización, asignación y administración de formatos dentro de los sistemas informáticos habilitados para tal efecto; por lo que corresponde a cada Autoridad Garante realizar, en el ámbito de sus atribuciones, las acciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para la implementación, configuración y funcionamiento de dichos sistemas, por lo que resulta indispensable llevar a cabo las adecuaciones correspondientes para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

VII. Que a la fecha se encuentra pendiente concluir los procesos de elaboración, revisión y validación de las Tablas de Aplicabilidad de los sujetos obligados, así como la creación y asignación de los formatos derivados tanto de la Ley General como de las disposiciones locales aplicables, con la finalidad de cumplir cabalmente con las obligaciones en la materia.

VIII. Que la creación y asignación de dichos formatos constituye un requisito indispensable para la operación del nuevo Portal de Obligaciones de Transparencia, toda vez que conforman la estructura técnica necesaria para la carga, homologación y publicación de la información en dicho sistema; por lo que, mientras no se encuentren debidamente definidos, habilitados y asignados, existe una imposibilidad material y técnica para efectuar la migración y operar plenamente el nuevo Portal.

IX. Asimismo, la asignación de formatos constituye una condición necesaria para habilitar los campos de captura correspondientes en el nuevo Portal de Obligaciones de Transparencia; por ello, mientras no concluya su definición, homologación y habilitación, los sujetos obligados no se encuentran en condiciones operativas de iniciar la carga masiva de información en dicho Portal, sin perjuicio de la continuidad de la carga y actualización de sus obligaciones de transparencia a través del SIPOT.

X. Que, como se precisó en el acuerdo del diez de junio del presente año, las particulares condiciones geográficas, organizacionales y socioculturales de Oaxaca,



deben ponderarse en la implementación de herramientas tecnológicas de transparencia, particularmente en los municipios.

XI. Que, debido a que cuatrocientos dieciocho municipios se rigen por sistemas normativos indígenas, la renovación constante de sus autoridades implica la rotación frecuente del personal de transparencia. Por consiguiente, para lograr una eficiente implementación de la nueva plataforma tecnológica, se requiere de procesos graduales de capacitación y acompañamiento técnico que eviten retrasos en la publicación de información pública.

XII. Bajo esta premisa, la transición hacia nuevos mecanismos tecnológicos debe realizarse de manera progresiva, considerando principalmente las capacidades operativas, administrativas y tecnológicas de los sujetos obligados municipales, así como la naturaleza pluricultural del Estado, garantizando que dichas herramientas constituyan mecanismos de inclusión, fortalecimiento institucional y rendición de cuentas, y no factores que limiten el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información.

XIII. Que, la correcta implementación de cualquier plataforma de cumplimiento de obligaciones de transparencia exige procesos de capacitación, acompañamiento técnico y asistencia especializada a los sujetos obligados por parte de cada Autoridad Garante, a fin de garantizar cargas de información completas, homogéneas y acordes con el marco jurídico aplicable.

XIV. Que la migración al sistema "POT", sin la debida conclusión de las adecuaciones técnicas, normativas y operativas necesarias, pondría en riesgo la continuidad del cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, generaría inconsistencias en la información pública y afectaría el derecho de acceso a la información.

XV. Que, atendiendo al estado que guardan los procesos de elaboración, revisión y validación de las Tablas de Aplicabilidad, la creación, asignación y habilitación de los formatos correspondientes, así como las adecuaciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para la implementación del nuevo Portal de Obligaciones de Transparencia, se advierte que actualmente no se encuentran reunidas las



COMITÉ DEL SUBSISTEMA ESTATAL DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"*

condiciones necesarias para concluir de manera integral la migración durante el presente ejercicio.

XVI. Que, por consiguiente, a efecto de garantizar la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y brindar certeza jurídica a los sujetos obligados respecto del mecanismo habilitado para la publicación y actualización de la información, resulta procedente dar continuidad a las determinaciones previamente adoptadas para el primer y segundo trimestres del ejercicio dos mil veintiséis y establecer expresamente que, durante el resto del presente ejercicio, continuará utilizándose el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia "SIPO", sin perjuicio de que las Autoridades Garantes continúen desarrollando las acciones técnicas, normativas, operativas y administrativas necesarias para la implementación del nuevo Portal de Obligaciones de Transparencia.

XVII. Dicha determinación garantiza de forma fehaciente la protección del derecho humano de acceso a la información de la ciudadanía, sin que ello represente una barrera para las personas solicitantes ni una justificación para incumplir las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, o que estos incurran en omisiones o retrasos involuntarios en la carga de sus obligaciones de transparencia, salvaguardando su esfera jurídica y el cumplimiento de los calendarios establecidos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité del Subsistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Oaxaca emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Comité del Subsistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Oaxaca determina que, en continuidad con las medidas previamente adoptadas para el primer y segundo trimestres del ejercicio dos mil veintiséis, los sujetos obligados y las Autoridades Garantes del Estado continuarán utilizando el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia "SIPO", como mecanismo para la carga, actualización, publicación y consulta de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia, durante el resto del ejercicio dos

Página 6 de 11



mil veintiséis, a fin de garantizar la continuidad, certeza y disponibilidad de la información pública.

SEGUNDO. La continuidad en la operación del SIPOT permitirá:

- Culminar la revisión, validación y actualización de las Tablas de Aplicabilidad Integral por parte de cada Autoridad Garante, conforme a su respectivo ámbito de competencia.
- La creación, actualización, asignación y habilitación de formatos derivados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de las disposiciones normativas locales aplicables.
- El desarrollo de procesos de capacitación, acompañamiento técnico y asesoría institucional dirigidos a los sujetos obligados.
- La realización de las adecuaciones técnicas y operativas necesarias para la correcta implementación del nuevo Portal de Obligaciones de Transparencia.
- Garantizar la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, sin afectar la disponibilidad, consulta y acceso de la información pública por parte de la ciudadanía.

TERCERO. Instrúyase a la Secretaría Ejecutiva del Comité para que, una vez recabadas las firmas del presente Acuerdo, se distribuya copia del mismo a las Autoridades Garantes integrantes del Subsistema y, por conducto de éstas, a los sujetos obligados de sus respectivos ámbitos de competencia; así como para que realice las acciones necesarias para su publicación y difusión.

CUARTO. La presente determinación se adopta en observancia de los principios de coordinación, continuidad institucional, máxima publicidad, progresividad y certeza jurídica, con el objeto de garantizar la continuidad en el cumplimiento de las



COMITÉ DEL SUBSISTEMA ESTATAL DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"*

obligaciones de transparencia y la disponibilidad de la información pública durante el proceso de transición hacia el nuevo Portal de Obligaciones de Transparencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Comité del Subsistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Oaxaca.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en los medios oficiales de difusión de las Autoridades Garantes integrantes del Subsistema Estatal para su conocimiento y debido cumplimiento.

Así lo acordaron y firman las personas integrantes del Comité del Subsistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Oaxaca, asistidas por el L.A.E. y L.D. Josué Solana Salmorán, Secretario Ejecutivo; en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

L.C.P. LETICIA ELSA REYES LÓPEZ

SECRETARIA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, DEL
ESTADO DE OAXACA
PRESIDENTA DEL COMITÉ

L.A.E. Y L.D. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO DE
OAXACA Y TITULAR DE LA AUTORIDAD LOCAL GARANTE DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

Página 8 de 11



COMITÉ DEL SUBSISTEMA ESTATAL DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

L.C.P. MARISELA GUERRERO ARANGO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA AUTORIDAD GARANTE DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
INTEGRANTE DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ GUADALUPE PACHECO IBARRA
DIRECTOR DE CONTRALORÍA INTERNA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA Y TITULAR DE LA AUTORIDAD
GARANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
INTEGRANTE DEL COMITÉ

L.C.P. ALBERTA MENDOZA LÓPEZ
DIRECTORA DE CONTRALORÍA INTERNA Y TITULAR DE LA AUTORIDAD GARANTE
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA
INTEGRANTE DEL COMITÉ

LIC. MICHEL RUIZ COLÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y TITULAR DE LA
AUTORIDAD GARANTE DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL
ESTADO DE OAXACA
INTEGRANTE DEL COMITÉ



COMITÉ DEL SUBSISTEMA ESTATAL DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"*

MTRO. JORGE CRUZ CABALLERO
CONTRALOR INTERNO Y TITULAR DE LA AUTORIDAD GARANTE DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
INTEGRANTE DEL COMITÉ

C.P. ROSA ELIA VÁSQUEZ FLORES
TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y DE LA AUTORIDAD GARANTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA
INTEGRANTE DEL COMITÉ

MTRO. JOSÉ EDUARDO LÓPEZ GARCÍA
PERSONA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y DE LA
AUTORIDAD GARANTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA
INTEGRANTE DEL COMITÉ

LIC. VLADIMIR QUIROZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DE LA AUTORIDAD GARANTE
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA
INTEGRANTE DEL COMITÉ

Página 10 de 11



COMITÉ DEL SUBSISTEMA ESTATAL DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"*

MTRO. FLORENCIO GARCÍA ESTRADA
DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD GARANTE DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
INTEGRANTE DEL COMITÉ

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo del Comité del Subsistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Oaxaca, de fecha catorce de agosto del dos mil veintiséis, mediante el cual se determina la continuidad de la carga de obligaciones de transparencia, a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia "SIPOT", durante el resto del ejercicio dos mil veintiséis. - - -

Página 11 de 11